

**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ADQUISICION DE MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS
MEDICOS, QUIRURGICOS Y ODONTOLOGICOS PARA EL PERIODO 2026**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El bien a adquirir, será utilizado para Facilitar el trabajo del personal veterinario del Zoológico, ya que es un elemento fundamental para el correcto funcionamiento del Calendario Sanitario del zoológico parque natural de Pucallpa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y ODONTOLOGICOS PARA EL ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

Suma alzada.

b. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del bien.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica
- Comprobante de pago.

c. Sistema de entrega

No aplica.

d. Plazo de entrega

Será de máximo Diez (10) días calendario, contabilizados desde el día



**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

siguiente de la notificación de la orden de Compra.

e. Lugar de entrega de los bienes

Lugar: Almacén del GOREU, ubicado en Jr. Mariscal Cáceres N.º 795 – Ex Cárcel, en el horario de 8.00 AM hasta las 5.00 PM.

f. Adelantos

No aplica.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

h. Subcontratación

No aplica.



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

i. Formula(s) de reajuste

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

j. Solución de controversias contractuales:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

k. Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores-RNP, habilitado en bienes.
- Registro único de contribuyente-RUC, activo y habido.
- Declaración jurada de cumplimiento y de no estar impedido para contratar con el Estado.

4.GARANTIAS

No aplica.

5.CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo ,funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.SOLUCION DE CONTROVERSIA



Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

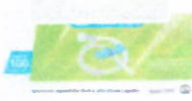



De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN			
BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 23 G X 1 in	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diseñado para la punción y penetración de la piel para suministrar medicamentos previamente diluidos. ○ Descartables para un solo uso. Estéril, Atoxico, apirógenos e hipoalergénico. ○ PRESENTACIÓN: Caja x 100 Unds. 	700 Unidades	
AGUJA MARIPOSA PARA TUBO AL VACIO 21 G X 3/4 in	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aguja de acero inoxidable de alta calidad. ○ Alas flexibles para un posicionamiento preciso. ○ Tubo de extensión para mayor maniobrabilidad. ○ Conexión universal tipo Luer. ○ Empaque estéril individual. ○ Esterilizado por Gas de Óxido de Etileno. 	2500 Unidades	




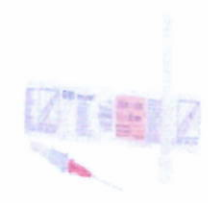

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Caja con 100 unidades individuales. 		
<p align="center">AGUJA MARIPOSA PARA TUBO AL VACIO 23 G X 1 in X 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aguja de acero inoxidable de alta calidad. ● Alas flexibles para un posicionamiento preciso. ● Tubo de extensión para mayor maniobrabilidad. ● Conexión universal tipo Luer. ● Empaque estéril individual. ● Esterilizado por Gas de Óxido de Etileno. ● Caja con 100 unidades individuales. 	<p>4000 Unidades</p>	
<p align="center">ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° Litro</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Es un líquido incoloro, volátil e inflamable, con un olor característico y alta capacidad desinfectante. ● Compuesto por 96% de etanol y 4% de agua ● Botella de plástico de capacidad de 1 litro o 1000ml, con cierre hermético. 	<p>150 Litro</p>	
<p align="center">CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE 45 cm X 50 cm</p>	<p align="center">Diseñado para crear una barrera aséptica en intervenciones menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fabricado en material no tejido (polipropileno), es impermeable, libre de látex y puede ser fenestrado (con abertura) para procedimientos odontológicos, clínicos o de sutura, reduciendo riesgos de infección. 	<p>70 Unidades</p>	
<p align="center">CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE 90 cm X 90 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñado para crear una barrera aséptica en intervenciones menores. ● Fabricado en material no tejido (polipropileno), es impermeable, libre de látex y puede ser fenestrado (con abertura) para 	<p>70 Unidades</p>	



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

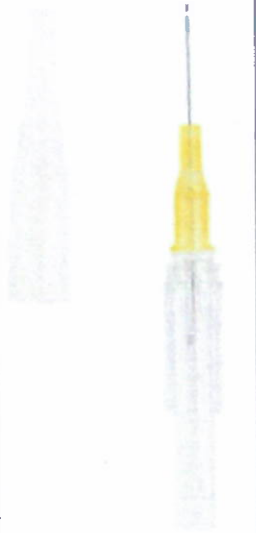


“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	<p>procedimientos odontológicos, clínicos o de sutura, reduciendo riesgos de infección.</p>		
<p align="center">CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 18 G X 1 1/4 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Polímero biocompatible, de uso clínico. • Tubo radiopaco, flexible, resistente al acodamiento manteniendo la permeabilidad del catéter. • Catéter flexible y resistente a colapsos, ruptura o fatiga por flexión o elongación. • Tapa de control de retorno y protección (de polímero grado médico) con filtro hidrófobo. • Conexión transparente para visualizar el retorno de sangre. 	<p>130 Unidades</p>	
<p align="center">CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 20 G X 1 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Polímero bio-compatible, de uso clínico. • Tubo radiopaco, flexible, resistente al acodamiento manteniendo la permeabilidad del catéter. • Catéter flexible y resistente a colapsos, ruptura o fatiga por flexión o elongación. • Tapa de control de retorno y protección (de polímero grado médico) con filtro hidrófobo. • Conexión transparente para visualizar el retorno de sangre. 	<p>150 Unidades</p>	
<p align="center">CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 22 G X 1 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Polímero bio-compatible, de uso clínico. • Tubo radiopaco, flexible, resistente al acodamiento manteniendo la permeabilidad del catéter. • Catéter flexible y resistente a colapsos, ruptura o fatiga por flexión o elongación. • Tapa de control de retorno y protección (de polímero grado médico) con filtro hidrófobo. • Conexión transparente para visualizar el retorno de sangre. 	<p>500 Unidades</p>	



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA


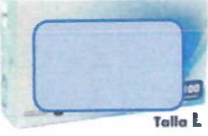


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p align="center">CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 23 G X 3/4 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Polímero bio-compatible, de uso clínico. • Tubo radiopaco, flexible, resistente al acodamiento manteniendo la permeabilidad del catéter. • Catéter flexible y resistente a colapsos, ruptura o fatiga por flexión o elongación. • Tapa de control de retorno y protección (de polímero grado médico) con filtro hidrófobo. • Conexión transparente para visualizar el retorno de sangre. 	<p align="center">500 Unidades</p>	
<p align="center">COLORANTE AZUL DE METILENO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colorante orgánico catiónico de color azul intenso, altamente soluble en agua, utilizado ampliamente en medicina, acuicultura, laboratorios y la industria. • Botella de plástico contenido de 1 litro 	<p align="center">3 Unidades</p>	
<p align="center">ESPARADRAPO HIPOALERGICO DE PLASTICO 5.00CM X .50M</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cinta Adhesiva limpia sin manchas, la parte reversa no permite el paso del líquido. • Polietileno transparente microperforado, lo que permite la inspección visual del sitio de fijación sin quitar la cinta 	<p align="center">70 Unidades</p>	



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se usan para absorber sangre y otros líquidos a medida que se mueven verticalmente para extraer exudados de las heridas. Estéril, un solo uso. • Caja de cartón conteniendo 20 sobres con cierre hermético de gasas. 	<p align="center">505 Unidades</p>	
<p>GASA QUIRURGICA 10 cm X 5 yd</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Esponja de Gasa No Estéril de 1 x 100 YARDAS. • Presentación Bolsa. Composición Algodón sin esterilizar. Enrollado continuo. • Modo De Uso Cortar cantidad necesaria y aplicar. • Contenido 1 Esponja de Gasa No Estéril de 1 x 100 YARDAS. 	<p align="center">9 Unidades</p>	
<p>GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L X 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material nitrilo. • Color: azul. • Formulación: libre de látex. • No contiene proteínas de caucho natural. • Espesor: 4 mil (milésimas de pulgada). • Acabado: texturizado en falanges distales. • Diseño: ambidiestro 	<p align="center">20 Unidades</p>	 <p align="right">Talla L</p>
<p>GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material nitrilo. • No contiene proteínas de caucho natural. • Espesor: 4 mil (milésimas de pulgada). • Acabado: texturizado en falanges distales. 	<p align="center">20 Unidades</p>	
<p>JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.5 mL CON AGUJA 30 G X 63/200 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 0.5 mL, equivalente a 50 unidades de insulina (U-100). • Aguja: Comúnmente 31G (0.25 mm) x 6 mm, ultra 	<p align="center">2430 unidades</p>	



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



	<p> fina y lubricada para mayor comodidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño: De una sola pieza con aguja fija o integrada para evitar espacio muerto. • Uso: Subcutáneo, desechable, no tóxico y libre de látex. • Marcas: Graduada en intervalos de 1 unidad. 		
<p align="center">JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y Precisión: Diseñada para volúmenes pequeños de 1 ml, con graduaciones finas (centesimales) que permiten una medición exacta. • Material: Cilindro y émbolo de polipropileno de grado médico, translúcido para una fácil visualización del líquido y detección de burbujas. • Pistón de Bajo Deslizamiento: El tapón del émbolo suele ser de goma sintética o látex-free, con silicona para un movimiento suave y estanco (triple contacto). • Aguja: Generalmente incluye una aguja fija o intercambiable de pequeño calibre de acero inoxidable, tribiselada y afilada para una inyección atraumática. 	<p align="center">4500 unidades</p>	



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"





<p align="center">JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 10 ml / 10 cc (con graduaciones claras para mediciones precisas). • Material: Plástico grado médico (polipropileno), transparente para visualización del contenido. • Esterilidad: Esterilizadas, atóxicas y libres de látex. • Aguja: Comúnmente calibre 21G x 1 1/2" (0.8 mm x 38 mm), aunque puede variar según el fabricante. • Uso: Ideal para vías endovenosas, intramusculares u orales. • Empaque: Individual tipo <i>peel-open</i> (papel/plástico) 	<p align="center">1500 Unidades</p>	
<p align="center">JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1/2 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 20 mL (o 20 cc), adecuada para volúmenes medios/altos. • Material: Polipropileno transparente de grado médico, no tóxico y atóxico. • Componentes: Cilindro, émbolo y pistón de goma para hermeticidad. • Aguja: Generalmente viene con aguja hipodérmica de acero inoxidable, comúnmente calibre 21G x 1 	<p align="center">1975 unidades</p>	

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



	<p>½" (38 mm). También disponible sin aguja.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visibilidad: Escala graduada nítida y visible (normalmente en incrementos de 1 mL). • Uso: Subcutáneo, intramuscular o intravenoso. 		
<p align="center">JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 23 G X 1 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 3 mL o 3 cc, • Material: Cilindro de polipropileno transparente que permite visualizar el contenido y émbolo con pistón de silicona para un deslizamiento suave. • Aguja: Incluye aguja hipodérmica tribiselada de acero inoxidable, con calibres comunes como 21G x 1 ½" o 23G x 1". • Uso: Desechable (un solo uso) para evitar contaminación cruzada, empacada individualmente en blíster 	<p align="center">4500 unidades</p>	
<p align="center">JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 in</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La jeringa descartable de 5 mL (5 cc) es un dispositivo médico estéril, atóxico y libre de pirógenos, diseñado para la inyección o extracción de líquidos. • Fabricada en polipropileno transparente, cuenta con escala graduada nítida, émbolo de deslizamiento suave (siliconizado), y conexión Luer Lock o cónica para asegurar la aguja, comúnmente de calibres 21G 	<p align="center">3000 unidades</p>	

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA




"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p align="center">SONDA NASOGASTRICA N° 10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sonda nasogástrica N° 10 (10 French o Ch) es un dispositivo médico, generalmente de PVC grado médico, diseñado para nutrición enteral, administración de medicamentos, lavados gástricos o drenaje de fluidos. • Se caracteriza por ser transparente, flexible, libre de látex, con una longitud de 85 cm-120 cm, punta roma, orificios laterales y, a menudo, una línea radiopaca para visualización. 	<p align="center">30 Unidades</p>	
<p align="center">SULFADIAZINA DE PLATA USP X 100G</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tto. y prevención de infecciones en quemaduras de 2° y 3°^{er}, úlceras varicosas y de decúbito. 	<p align="center">4 Unidades</p>	
<p align="center">SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 35 mm X 70 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Homopolímero de ácido poliglicólico, sintético. Trenzada para alta fuerza tensil y fijación del nudo. Policaprolactona y estearato de calcio (suavidad y paso fácil a través de tejidos). Por hidrólisis; pérdida de fuerza tensil a partir de la 2da semana y reabsorción total en 60-90 días. 2/0 USP (diámetro adecuado para tensión moderada). Aguja Cortante, ideal para tejidos resistentes como piel, fascia o mucosas. • Uso: Cirugía general, plástica. 	<p align="center">350 Unidades</p>	
<p align="center">SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Ácido poliglicólico (PGA), trenzado (multifilamento), a menudo recubierto con policaprolactona y estearato de calcio para reducir la 	<p align="center">850 Unidades</p>	



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<p>fricción. Absorción Rápida a mediana. Pierde la fuerza tensil a las 2 semanas, con reabsorción total a los 60-90 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre: 3/0 (USP), ideal para resistencia media en tejidos. • Aguja: Cortante (triangular o de corte inverso) de 3/8 de círculo, diseñada para penetrar tejidos firmes, como piel o fascias, con mínimo trauma. 		
 <p>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 22 mm X 70 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Multifilamento trenzado sintético. Absorción: Por hidrólisis, con absorción casi total entre 60 y 90 días. Fuerza Tensil: Mantiene soporte durante la etapa crítica de cicatrización, disminuyendo paulatinamente después de la segunda semana. • Recubrimiento: Generalmente recubierto con policaprolactona y estearato de calcio para reducir la fricción y facilitar el paso por tejidos. Calibre 4/0 (USP): Ideal para tejidos delicados, piel y cierre subcutáneo. 	<p align="center">350 Unidades</p>	

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	CANT	U.M	EE.GG	DESCRIPCION DEL BIEN
1	700	UNIDAD	23.18.12	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 23 G X 1 in
2	2500	UNIDAD	23.18.12	AGUJA MARIPOSA PARA TUBO AL VACIO 21 G X 3/4 in
3	4000	UNIDAD	23.18.12	AGUJA MARIPOSA PARA TUBO AL VACIO 23 G X 1 in X 100
4	150	LITRO	23.18.12	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° Litro
5	70	UNIDAD	23.18.12	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE 45 cm X 50 cm
6	70	UNIDAD	23.18.12	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE 90 cm X 90 cm
7	130	UNIDAD	23.18.12	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4 in
8	150	UNIDAD	23.18.12	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20 G X 1 in
9	500	UNIDAD	23.18.12	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22 G X 1 in
10	500	UNIDAD	23.18.12	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 23 G X 3/4 in
11	3	UNIDAD	23.18.12	COLORANTE AZUL DE METILENO
12	70	UNIDAD	23.18.12	ESPARADRAPO HIPOALERGICO DE PLASTICO 5.00CM X .50M
13	505	UNIDAD	23.18.12	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm
14	9	UNIDAD	23.18.12	GASA QUIRURGICA 10 cm X 5 yd
15	20	UNIDAD	23.18.12	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L X 100
16	20	UNIDAD	23.18.12	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100
17	2430	UNIDAD	23.18.12	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.5 mL CON AGUJA 30 G X 63/200 in
18	4500	UNIDAD	23.18.12	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in
19	1500	UNIDAD	23.18.12	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20	1975	UNIDAD	23.18.12	JERINGA DESCARTABLE 20 mL CON AGUJA 21 G X 1/2 in
21	4500	UNIDAD	23.18.12	JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 23 G X 1 in
22	3000	UNIDAD	23.18.12	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21 G X 1 in
23	30	UNIDAD	23.18.12	SONDA NASOGASTRICA N° 10
24	4	UNIDAD	23.18.12	SULFADIAZINA DE PLATA USP X 100G
25	350	UNIDAD	23.18.12	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 35 mm X 70 cm
26	850	UNIDAD	23.18.12	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 75 cm
27	350	UNIDAD	23.18.12	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 22 mm X 70 cm

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por Dirección de Conservación y Diversidad Biológica en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10.GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA


.....
Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA
DIRECTOR (E)